

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal - Resolución de Contrato
Rad. Nro. 11001310302420180027100
Demandante: Nubia Cadena Ojeda y otro
Demandado: CONSTRUCTORA O & R ASOCIADOS S.A.S.

En atención a la documental allegada por correo electrónico recibido el 22 de agosto de 2022¹, en la que se informa que la Superintendencia de Sociedades, mediante providencia No. 2022-01-532070 del 14 de junio de 2022, admitió el trámite de reorganización empresarial de la Constructora O & R ASOCIADOS S.A.S., por secretaria Infórmese a la antedicha entidad que en el proceso de la referencia se emitió sentencia el 13 de agosto de 2020, en la que se negaron las pretensiones de la demanda y se dio por terminado este asunto.

De otra parte, en aras de atender la solicitud de copias auténticas, elevada por la apoderada de la CONSTRUCTORA O & R ASOCIADOS S.A.S., se le aclara que podrá solicitar copia auténtica de la sentencia proferida en este asunto, junto a su constancia de ejecutoria, directamente a la Secretaria sin necesidad de auto que lo autorice², previo el pago de los emolumentos necesarios³. Se informa que las mismas generan por concepto de arancel judicial la suma de \$9.400, a razón de (i) \$250 por folio, y correspondiente a 10 folios de la sentencia emitida en este asunto [fls. 650 a 660 PDF 01], y (ii) \$6.900 correspondiente a la certificación de la ejecutoria de la providencia antes mencionada. [Numeral 1º y 5º del artículo 2º del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021].

Los valores reseñados deberán consignarse en el Banco Agrario de Colombia S.A., al convenio No. 13476-CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO, allegándose el comprobante respectivo.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ 0002CorreoInformeLiquidación.22.12.08.

² Artículo 114 del C. G. del P.

³ Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 – Consejo Superior de la Judicatura.